

**Nº 12407**  
RESOLUCIÓN DE **05 NOV 2014**

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa, tendiente a autorizar un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro-Santander"

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

**CONSIDERANDO QUE:**

A través de correo electrónico de fecha 04 de Noviembre de 2014, la Funcionaria **DORA INES VARGAS COLMENARES** -de la Oficina de Instrumentos Públicos, del Socorro-Santander, solicita un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores 7:00 a.m. a 1.00 p.m. para el día 14 de Noviembre de 2014, en razón a que se celebra la "La tradicional Feria Comercial, Ganadera y Equina grado A del Socorro- Santander en su Versión Numero 100"

A través de Decreto No 132 del 31 de Octubre de 2014, firmado por el Alcalde Municipal, Doctor **HUMBERTO CORZO GALVIS**, decreta declarar jornada de trabajo de 7:00 a.m. a 1.00 p.m. para el día 14 de Noviembre de 2014, debido a la celebración "La tradicional Feria Comercial, Ganadera y Equina grado A del Socorro- Santander en su Versión Número 100"

Es de público conocimiento que en esta ciudad. Durante los días 13,14, 21 y 22 de Noviembre 2014, se desarrollaran algunas actividades relacionadas con la celebración del Festival, las cuales concentraran a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral y se hace conveniente, autorizar para el día 14 de Noviembre de 2014, un horario especial de labores y para la prestación para el Servicio Público Registral, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro- Santander.



**Nº 12407**

**05 NOV 2014**

Hoja No. 2 (Dos) de la Resolución No. De "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro -Santander."

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral de 07: 00 a.m. a 1:00 p.m., durante el día 14 de Noviembre del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro - Santander, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar un horario especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral, de 07:00 a.m. a 1:00 p. m., durante el día 14 de Noviembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro -Santander.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora: **MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN** – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro--Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del Servicio Público Registral y ciudadanía en general y en la pagina web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTICULO CUARTO:** La Señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del horario especial de labores como el de la Prestación del Servicio Publico Registral, autorizado para el día 14 de Noviembre de 2014.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON**  
Director Desarrollo Registral

**05 NOV 2014**

Proyectó: Juan Carlos Diaz Ortega.

